



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO TREINTA Y UNO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Nota , Apoderado General de SERTRACEN.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

6.1 Autorización de incremento de monto de Fondo Circulante de Monto Fijo.

6.2 Informe de inversiones realizadas.

6.3 Informe de Datos Contables al 31 de julio de 2023.

VII. Asuntos varios.

7.1 Autorización para la modificación de la Planificación Anual de Compras 2023.

Convocatoria.

a pagar de **Noventa mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$90,152.82USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-30-2023 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

6.1 AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE MONTO DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO. El Consejo Directivo retoma el punto 7.1 del Acta número Treinta de fecha 11 de agosto de dos mil veintitrés, en relación a la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional en cuanto al incremento del monto de Fondo Circulante de monto fijo, dicho tema fue analizado, por lo que nuevamente la licenciada Soriano Mendoza presenta para consideración la propuesta del incremento de monto del Fondo Circulante, y manifiesta que con el fin de implementar el artículo 44 de la Ley de Compras Públicas y su Lineamiento n.º3.14 emitido por la DINAC referente a la modalidad de compra denominada **Baja Cuantía**, y con la finalidad de realizar un mejoramiento continuo de las compras de bienes y servicios a través de esta, que son requeridos de forma inmediata para suplir una necesidad imprevista así como para cubrir otros específicos de gastos que son necesarios para el funcionamiento institucional, es necesario incrementar dicho monto a la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00USD)**, proponiendo a la vez que los pagos podrán ser hasta el 60% del monto del Fondo, con efectivo, cheque o transferencia bancaria; los casos excepcionales cuando surja una necesidad de compra mayor a este porcentaje serán justificados y autorizados según se determine en el Instructivo del Fondo Circulante de monto fijo; para el reintegro del Fondo se deberán hacer las liquidaciones en forma oportuna, siempre y cuando ya se haya utilizado el 60% en cada liquidación. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en el artículo 44 de la Ley de Compras Públicas y en su Lineamiento No. 3.14 emitido por la Dirección Nacional de Compras **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR el incremento del Fondo Circulante de monto fijo a la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00USD)** el cual entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de dos mil veintitrés; **2.** Los pagos por medio del Fondo Circulante de monto fijo, podrán ser hasta el 60% de su monto, ya sea con efectivo, cheque o transferencia bancaria; los casos excepcionales cuando surja una necesidad de compra mayor a este porcentaje, serán justificados y autorizados según se determine en el Instructivo del Fondo Circulante de monto fijo; **3.** Para el reintegro del Fondo se deberán hacer las liquidaciones en forma oportuna, siempre y cuando ya se haya utilizado el 60% en cada liquidación; y **4.** Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, con las

Unidades que estimen pertinentes, realicen las gestiones necesarias dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**

6.2 INFORME DE INVERSIONES REALIZADAS. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual expresa que en virtud de lo acordado en el punto 7.1 de Acta n.º28 de fecha 21 de julio de 2023, se realizaron las gestiones correspondientes para la inversión de fondos, de conformidad a lo siguiente:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR TRANSADO	VALOR NOMINAL	RENTABILIDAD A PERCIBIR
10/8/2023	LETE2023 U-3 Ministerio de Hacienda	357 días	8.25%	\$321,405.05	\$347,700.00	\$26,294.95

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**

6.3 INFORME DE DATOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de Datos Contables elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual detalla las cifras mensuales y acumuladas al 31 de julio de 2023 incluyendo los datos por ingresos y gastos por tipo de seguros. Asimismo, el detalle de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del período. Al respecto el Consejo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**

VII. Asuntos varios.

7.1 AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, mediante la cual solicita la modificación a la Planificación Anual de Compras 2023 de la siguiente manera: **I.** Que con base a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas, la jefa de la Unidad de Compras Públicas somete a consideración solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2023; **II.** Que mediante memorándum CMCD 03.5.2/AD009/2023 de fecha 17 de agosto de los corrientes, Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de Administración, solicita modificación a la Planificación Anual de Compras 2023, en el sentido de incorporar el siguiente proceso de compras:

Forma de contratación	O. E	Nombre del Proceso	Monto Presupuestado
CP	61102	Adquisición de aire acondicionado para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.	\$ 6,500.00

III. Que de acuerdo con lo manifestado por la unidad solicitante, el propósito de la compra obedece a la creación de espacios ergonómicos y adecuados para que el personal preste el servicio bajo las mejores condiciones; para poder financiar la incorporación del proceso de compras solicitado fue necesaria una reprogramación administrativa trasladando el total de los fondos a utilizar del específico 61604 al 61102. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y

al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la **modificación a la Planificación Anual de Compras 2023** de conformidad a lo antes detallado; **2.** Que la Unidad Financiera Institucional realice dentro de la normativa técnica y legal correspondientes, los ajustes que se requieran al presupuesto de conformidad a la reprogramación antes detallada. **COMUNÍQUESE-.**

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas y quince minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente